



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1963**  
BUENOS AIRES, **06 MAR 2015**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-016129-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FRESENIUS KABI S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada CARBOPLATINO FILAXIS / CARBOPLATINO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, CARBOPLATINO 50 mg/5 ml, CARBOPLATINO 150 mg/15 ml, CARBOPLATINO 450 mg/45 ml; POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE, CARBOPLATINO 50 mg, CARBOPLATINO 150 mg, CARBOPLATINO 450 mg, autorizada por el Certificado Nº 39.198.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 13 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1886/14.

1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.F.

DISPOSICIÓN N°

1963

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FRESENIUS KABI S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CARBOPLATINO FILAXIS / CARBOPLATINO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, CARBOPLATINO 50 mg/5 ml, CARBOPLATINO 150 mg/15 ml, CARBOPLATINO 450 mg/45 ml; POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE, CARBOPLATINO 50 mg, CARBOPLATINO 150 mg, CARBOPLATINO 450 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: CARBOPLATINO KABI.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 39.198, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016129-14-7

DISPOSICIÓN N°

1963

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.F.

nc